UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0121-CU-2021

Huancayo, 2021 Enero 12.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, *el Oficio presentado por la Decana de la Facultad de Sociología, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.*

CONSIDERANDO:

Que*, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

Que*, de conformidad a los Artículos 44º, 45º y 59º de la Ley Universitaria Nº 30220 que a la letra dice: … "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."…;*

Que*, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

Que, *de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante las Resoluciones Nº 5585-CU-2019 y 5970-CU-2019 de fecha 11.06.2019 Y 03.09.2019 respectivamente y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;*

Que, *los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161º (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y*

De conformidad *al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 12 de Enero del 2021.*

RESUELVE:

*1º **CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN SOCIOLOGÍA,** a los siguientes egresados:*

1. ***PANIURA ZELA FABIOLA SABINA***
2. ***MANYARI FLORES RAUL ANGEL***
3. ***ROJAS MATEO MARILYN GABRIELA***
4. ***SOTO ROJAS KATTY RUTH***
5. ***SALCEDO ORDAYA SILVIA***
6. ***HUAMAN DE LA CRUZ HILDA***

*2º **DAR CUENTA de la presente Resolución** a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

Regístrese y Comuníquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.